



CONTRATO No 4600096091 de 2022
ORDEN DE COMPRA N° 100765
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 7 DE DICIEMBRE 2022 AL 21 DE MARZO 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 22 DE MARZO

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CONTRATISTA: SUMIMAS S.A.S.

NIT: 830.001.338

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 79.249.787 DE SUBA

OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON DESTINO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD

VALOR INICIAL: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.846.871.694,97)

ADICIONES: N/A

VALOR MÁS ADICIONES: N/A

DURACIÓN INICIAL ORDEN DE COMPRA: 12 DIAS CALENDARIO

FECHA DE EMISIÓN ORDEN DE COMPRA: 29 DE NOVIEMBRE 2022

FECHA DE INICIAL VENCIMIENTO ORDEN DE COMPRA: 10 DE DICIEMBRE 2022

| | | |
|------------------|--|--|
| Cód. FO-GECO-006 | Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría |  Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 16 | | |

| | |
|--|---|
| AMPLIACIONES: | MODIFICACION 01: AMPLIACION 01 DEL 11 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 MODIFICACION 02: AMPLIACIÓN 02 POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE |
| SUSENSIONES: | N/A |
| DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: | CIENTO SINCUESTA Y TRES (153) DIAS CALENDARIO |
| FECHA DE INICIO DE EJECUCION : | 7 DE DICIEMBRE 2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 30 DE ABRIL DE 2023 |

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600096091 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El día 29 de noviembre de 2022, la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la empresa SUMIMAS SAS a través de la plataforma Colombia compra eficiente y el acuerdo marco de precios ETP III suscribieron la orden de compra N° 100765 de 2022 cuyo objeto es: " ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS CON DESTINO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA", por valor de DOS

Página 2 de 12



MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.846.871.694,97) IVA Incluido en la Orden de Compra 100765, sin embargo dado que estos computadores son de uso exclusivo de la Policía Nacional en el Decreto Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales en su Artículo 477., los Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional se encuentran exentos del impuesto; es así como el Registro presupuestal de Distrito esta por \$2.392.329.000 DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS SIN IVA.

Se solicito a la Policia enviar el Certificado de uso de los computadores, el cual fue comaprtido con el proveedor:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO DE TELEMÁTICA DE LA POLICIA METRO DE VALLE DE ABURRA

Medellin, 02 de enero de 2023

CERTIFICACIÓN

El grupo de telemática de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra en atención al contrato No. 4600096091 de 2022 - Orden de Compra 100765 suscrito entre la secretaría de seguridad de Medellín y la empresa Sumimas S.A.S con NIT: 830.001.338.

Certifica que 500 equipos de cómputo con las especificaciones técnicas que más adelante se relacionan serán de uso exclusivo de la Policía del Distrito Especial de Medellín en actividades que aportan a la seguridad y convivencia ciudadana de los habitantes de la misma.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO

| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--|--------|-----------|
| COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS. - 2022 | | | |
| 1.1 | Cantidad: Especificar | | |
| 1.2 | Marca: Especificar. | | |
| 1.3 | Modelo: Especificar. | | |
| 1.4 | Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE) | | |
| 1.5 | Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 23", máximo 27. La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales: Borderless Base: la base de la pantalla debe permitir: • Altura ajustable. • Inclinación ajustable. | | |
| 1.6 | Año de fabricación: 2022 última versión. | | |
| 1.7 | Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080. | | |
| 1.8 | Color: Negro o Gris | | |
| PROCESADOR | | | |
| 1.9 | Marca: especificar | | |
| 1.10 | Modelo: especificar | | |
| 1.11 | Procesador para ambiente corporativo fecha lanzamiento Primer trimestre 2022 Procesador a 65W | | |
| 1.12 | Velocidad del Reloj: Mínimo 3.0 GHZ | | |
| 1.13 | Velocidad máxima: Mínimo 4.6 GHZ. | | |
| 1.14 | Memoria Caché: Mínimo 16 MB | | |
| 1.15 | Cantidad de núcleos: 6 | | |
| 1.16 | Cantidad de subprocesos: 12 | | |
| 1.17 | Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de | | |

IDS-OF-0001
VER: 4

Página 1 de 7

Aprobación: 30-08-2021

Los elementos relacionados corresponden a los indicados en el artículo 477 numeral 3 literal n del Estatuto Tributario Nacional indica que son bienes que se encuentran exentos del impuesto: Equipos, software y demás implementos de sistema y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Atentamente,

Capitán **HADER STIWAR PAZ PALACIOS**
Analista proyectos y tecnologías de la información

Calle 46 45 - 52 Medellín
Teléfono 5905980 - Ext. 31355
meval.item@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI
+ Humano
INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-OF-0001
VER: 4

Página 7 de 7

Aprobación: 30-08-2021

| | | |
|------------------|--|--|
| Cód. FO-GECO-006 | <p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p> |  Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 16 | | |

El alcance del contrato comprende la adquisición de equipos de cómputo con destino a la policía nacional, estos elementos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ser entregado en las condiciones físicas definidas en el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones.
2. Ser entregado en los plazos pactados con el supervisor del contrato, designado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
3. Los elementos deben ser entregado en sede de la Policía Nacional con la respectiva verificación del personal técnico de la secretaría y entrega a satisfacción.

En la actualidad el proyecto se encuentra en ejecución teniendo que ajustar a los tiempos de entrega de los componentes estipulados en el acuerdo marco de ETP III de Equipos Tecnológicos y Periféricos III.

El pasado 15 de diciembre el Contratista envió una solicitud de prórroga hasta el día 30 de Abril de 2023 para la entrega de los equipos a suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia, ya que los mismos no podían ser entregados en los tiempos pactados, lo anterior, por motivos de fuerza mayor no imputables al contratista, conforme a las siguientes consideraciones:

- a. *“Que si bien es cierto somos conscientes de la necesidad de la entidad de contar con los elementos a lamayor brevedad posible, lo es igualmente, que la no entrega de los ETP en los tiempos acordados obedece a causas no imputables en su querer y voluntad a Sumimas, toda vez, que los equipos se deben fabricar bajo pedido y a la medida, conforme las características técnicas de las mismas, con el agravante que conforme a lo informado por HP como fabricantes de los equipos, los desafíos de la cadena de suministro y la escasez de componentes*

| | | |
|------------------|--|--|
| Cód. FO-GECO-006 | <p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p> |  Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 16 | | |

que afectan a múltiples industrias en los últimos dos años han seguido persistiendo en todo el mundo. La cadena de suministro global, que ya tambalea por la guerra de Rusia contra Ucrania, se vio exacerbada recientemente por orden de confinamiento por COVID en China, lo que resultó en interrupciones en las fábricas y un grave impacto en las operaciones portuarias internacionales, lo cual se requiere una ampliación en tiempo a la orden de compra en referencia hasta el 30 de Abril de 2023.”

- b. *“...no es posible darle cumplimiento a la entrega de los ETP dentro de los plazos estipulados, lo anterior, fundado en circunstancias de la intervención de un tercero fuera de control del contratista, como factor de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente relatadas y documentados sobre el particular.”*
- c. *“De parte de Sumimas, se desplegaron requerimientos escritos tendientes a la consecución de los elementos de forma oportuna no solo de manera directa al fabricante HP sino también a diversos mayoristas, quien nos informa que tales equipos no los tiene disponible para una fecha próxima, por lo tanto, son situaciones que se salen del control de Sumimas y son generados por hechos de un tercero, no imputable en su querer y voluntad a Sumimas, por lo que, no ha sido factible durante este lapso de tiempo que nos hagan entrega de los equipos requeridos y por consiguiente los tiempos de entrega son más largos de lo estimado, situación que demanda entonces un mayor tiempo al planificado inicialmente, como consecuencia del desabastecimiento de componentes para la fabricación de los mismos y esto requiere entonces un mayor tiempo para su posterior entrega, por consiguiente, la demora en la entrega de los ETP constituye un suceso de fuerza mayor o caso fortuito”*

Una vez analizada la información del contratista, atendiendo las razones expuestas y las condiciones actuales de los equipos tecnológicos y de mercado, el comité interno de planeación recomendó la prórroga del plazo de la orden de compra, por cuatro (4) meses más, esto es: desde el 01 de enero de 2022 hasta el 30 de abril del 2023, ambas fechas inclusive.

El día 15 de marzo de 2023, se realizó seguimiento en conjunto con el contratista y equipo de apoyo a la contratación de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, en el cronograma de entrega de los equipos de cómputo, y se dejó como tentativa inicial

de recibir dichos equipos entre la semana del 27 al 31 de marzo de 2023. Para lo cual se prepara la gestión con la policía metropolitana del valle de Aburra Medellín.



- Porcentaje de ejecución física del contrato es de 0%, dado que la entrega es única y se espera cumplir al 100% en el mes de marzo.
- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Plan indicativo:

- **Línea estratégica:** Gobernanza y Gobernabilidad
- **Componente:** seguridades
- **Programa:** Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia.
- **Indicador:** Organismos de seguridad y justicia fortalecidos.

El Supervisor, dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro a la fecha del presente informe:

| Descripción Indicador | Valor Retención |
|---|-----------------|
| Estampilla bienestar Adulto Mayor | No Aplica |
| Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5% | No Aplica |

| | |
|---|-----------|
| Estampilla Universidad de Antioquia | No Aplica |
| Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5 | No Aplica |
| Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12 | No Aplica |
| Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012 | No Aplica |
| Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3% | No Aplica |
| Total general | No Aplica |

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

| Fecha del Documento | Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral | Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal) |
|---------------------|--|--|
| 02 marzo 2023 | Últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de expedición del documento | Juan Carlos Robledo Velez CC 79.249.787 de Suba Representante Legal Carlos Alberto Alvarez T.P. 17.811-T Revisor Fiscal |

- No aplica para este contrato registro ni marcación de bienes.
- A la fecha se han realizado las siguientes Modificaciones:
 - **Modificación 01:** Realizada el día 06 de diciembre 2022. Que Consiste en ampliación 01 desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive
 - **Modificación 02:** Realizada el día 27 de diciembre de 2022. Que consiste en Ampliación 02 por un término de cuatro (4) meses, contados a partir del 01 de Enero hasta el 30 de abril de 2023, ambas fechas inclusive
- El 06 de Diciembre de 2022 se realizó la designación Unipersonal con Apoyos:

| Fecha | Supervisora | Apoyo Técnico | Apoyo Jurídico | Apoyo Administrativo, financiero y contable | Supervisor suplente |
|------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|----------------------------|
| 06/12/2022 | Karen Hoyos Saldarriaga | Duban Olmedo Palacio Osorio | Mario Fabian Bucheli Naranjo | Santiago Bermudez Macias | Ana Maria Valencia Alvarez |

- El 20 de Diciembre se realizó Modificación el Equipo de supervisión

| Fecha | Supervisora | Apoyo Técnico | Apoyo Jurídico | Apoyo Administrativo, financiero y contable | Supervisor suplente |
|------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|---|----------------------------|
| 20/12/2022 | Karen Hoyos Saldarriaga | Duban Olmedo Palacio Osorio | Mario Fabian Bucheli Naranjo | Nathalia Sánchez Bedoya | Ana Maria Valencia Alvarez |

- No se ha materializado ningún riesgo.
- No aplica gestión de contrato de Comodato.
- Evaluación al contratista

Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Cancelar
Más

Número de Contrato: 4600096091
Secretaría: 222 Seguridad
Estado: 2 En Ejecución

Objeto del Contrato: Adquirir equipos de cómputo y periféricos con destino a los Organismos de Seguridad y Justicia

Supervisores
Interventores
Supervisor Temporal
Modificaciones
Informe Mejoramiento
Liquidación
Evaluación
Seguimiento

Evaluación del Contratista

| Criterios | Descripción | Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta) |
|-----------------------|---|--|
| Administrativo | CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL | 4 |
| Administrativo | CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL | 4 |
| Administrativo | CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION | 4 |
| Administrativo | CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD | 4 |
| Financiero y contable | OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA | 4 |
| Juridico | CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL | 4 |
| Juridico | CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL | 4 |
| Juridico | CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS | 4 |
| Tecnico | CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES | 4 |
| Tecnico | DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD | 4 |

| | | | | | |
|---------|---|--|--|---|--|
| Tecnico | IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE | | | 4 | |
| Tecnico | INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO | | | 4 | |
| Tecnico | MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA | | | 4 | |
| Tecnico | OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES | | | 4 | |
| Tecnico | QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVIC... | | | 4 | |

| | | | | | |
|---------|----------------|----------------|----------|---------|----------------------|
| | Administrativo | Financiero y c | Juridico | Tecnico | Total % Calificacion |
| Ponder: | 20,00 % | 20,00 % | 20,00 % | 40,00 % | 80,00 |
| | 16,00 | 16,00 | 16,00 | 32,00 | |

El presente informe se deja con el fin de activar la suplencia a partir del 10 de abril de 2023, por periodo de vacaciones del Supervisor Principal.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

| Fondos | Centro Gestor | Posición Presupuestal (Pospre) | Proyecto | CDP | Solicitud de Pedido (Solpedido) | Registro Presupuestal (Pedido) |
|-----------|---------------|--------------------------------|----------|------------|---------------------------------|--------------------------------|
| 110701721 | 73200000 | 2320202009 | 200271 | 4000110844 | 9014766 | 4500014204 |

Nota: El día 27 de Diciembre de 2022, de conformidad con la Resolución del COMFIS No. 117 de Noviembre 23 de 2022 que reglamenta la constitución de Reservas Excepcionales con los saldos de los contratos pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2022 y en cumplimiento con el Artículo 4º si es inversión, según Numeral N° 6 “Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica, siempre y cuando estos recursos se hayan recaudado teniendo en cuenta lo contemplado en la Gaceta Oficial No 4904, en el capítulo de Disposiciones Generales para la vigencia 2022, en el Artículo 17”. Toda vez que el contrato en su totalidad cuenta con recursos de destinación específica.

Por lo tanto, El Distrito de Medellín tiene la obligación de CANCELAR con cargo al presupuesto del año del 2022 el valor pendiente de pago por Valor de: **\$2.392.329.000**

- Relación de los pagos realizados: a la fecha no se han realizado pagos.

Una vez la Secretaría de Hacienda culmine y libere los recursos que se encuentran bajo la figura de reservas y ajuste presupuestal y así mismo el contratista cumpla con los requisitos de la forma de pago.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

| Contrato | Registro Presupuestal (Pedido) | Grupo de compras | Denominación Grupo de Compras | Proyecto | Nombre Proyecto | Valor proyecto por pedido | Valor Facturado por proyecto del pedido | Saldo por proyecto del pedido |
|------------|--------------------------------|------------------|-------------------------------|----------|--|---------------------------|---|-------------------------------|
| 4600096091 | 4500014204 | 222 | Seguridad | 200271 | Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y Justicia Medellín | 2.392.329.000 | 0 | 2.392.329.000 |

- Resumen de la ejecución de los recursos:

| | |
|--|-----------------|
| Valor del Registro Presupuestal | \$2.392.329.000 |
| Valor Orden de Compra Plataforma Colombia Compra eficiente | \$2.846.871.695 |
| Adiciones | \$0 |
| Total valor del contrato más adiciones | \$2.392.329.000 |
| Pagos Realizados (Acumulado) | \$0 |
| Porcentaje de ejecución financiera | \$0 |

4. INFORME JURÍDICO:

- La contratación que celebra el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de

| | | |
|------------------|---|--|
| Cód. FO-GECO-006 | <p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p> |  Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 16 | | |

la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.

- Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:
- La orden de compra No. 100765 se emitió el 29 de Noviembre de 2022.
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP II, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP II pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.
- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o cláusulas penales por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.
- Se verificó que el contrato esta soportado en los correspondientes estudios previos, y cuenta con el Registro Presupuestal – RP No. 4500014204 por valor de \$2.392.329.000 DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS SIN IVA.

| | | |
|------------------|---|--|
| Cód. FO-GECO-006 | <p style="text-align: center;">Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría</p> |  Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Versión 16 | | |

- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.

Atentamente,


KAREN HOYOS S. SILDARRIAGA
Supervisor y/o Interventor

MARIO BUCHELI- Apoyo Jurídico



NATHALIA SANCHEZ BEDOYA- Apoyo Financiero



DUBAN PALACIO - Apoyo Técnico

